

CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE BENEFICIOS: CONSIDERANDO: Que mediante Resolución DI-006-2014 se conformó el Comité Especial de Apoyo a la Gestión Administrativa en los ámbitos de racionalidad y eficiencia administrativa, transparencia y consulta, en lo requerido para el cumplimiento de las atribuciones y funciones de la Directora Interina y en base a lo solicitado por la División de Beneficios y con fundamento en los Artículos 12, 18 numerales 21) y 26), 23, 49, 50, 51, 52, 73, 74 y 125 de la Ley de INJUPEMP y en uso de las facultades conferidas en el Acuerdo Ejecutivo No. 261-2014, **RESUELVE:** Aprobar los beneficios siguientes: **Ciento sesenta y dos (162) jubilaciones de pensión por vejez (150 TGU, 12 SPS); Una (1) Jubilación Complementaria; Un (1) Ajuste de Jubilación; Setenta (70) Separaciones del Sistema; Veintidós (22) Pensiones por Viudez; Siete (7) Pensiones por orfandad; Una (1) Pensión por Ascendencia; Cinco (5) Pensiones por Viudez y Orfandad; Una (1) Pensiones por Invalidez; Seis (6) Separación por Fallecimiento; Tres (3) Garantías de otorgamiento Art 71; Seis (6) Garantía de Otorgamiento Art 123 Pago único Jubilado; Tres (3) Garantía de Otorgamiento Art 123 Pago Mensual al Jubilado; Cuarenta (40) Gastos por Auxilio Fúnebre; Dos (2) Gastos por Auxilio Fúnebre con Pagos Indevidos Superiores al monto máximo del Beneficio:**

No	Descripción del Beneficio	Monto total	Efectividad/Observación
162	Pensiones por Vejez	L.2,853,542.47	Auto de Admisión
01	Jubilación Complementaria	L.5,560.77	Fecha definida en Resolución
01	Ajuste de Jubilación	L.194.04	Fecha definida en Resolución
70	Separaciones del sistema	L. 13,384,548.90	Fecha de aprobación de Resolución
22	Pensiones por Viudez	L.172,041.87	Fecha de inicio y finalización detallada en resolución
07	Pensiones por orfandad	L.28,876.99	Fecha de inicio y finalización detallada en resolución
01	Pensiones por ascendencia	L.5,520.51	Fecha definida en Resolución
05	Pensión por viudez y orfandad	L.150,549.02	Acuerdo de Cancelación
01	Pensión por Invalidez	L.143,319.90	Acuerdo de Cancelación
06	Separación por fallecimiento	L.1,457,277.05	Fecha de aprobación de Resolución
03	Garantía de Otorgamiento Art. 71	L.632,889.08	Fecha de aprobación de Resolución
06	Garantía por Otorgamiento articulo 123 pago único jubilado	L.3,770,268.60	Fecha de aprobación de Resolución
03	Garantía por Otorgamiento articulo 123 pago mensual jubilado	L.30,197.77	Fecha de inicio y finalización detallada en resolución
40	Gastos por Auxilio Fúnebre	L. 2,204,555.93	Fecha de aprobación de Resolución
02	Gasto por Auxilio Fúnebre con pagos Indevidos Superiores al monto máximo de Beneficios	L.162,877.58	Monto a recuperar del beneficio de sobrevivencia

Tegucigalpa M.D.C 04 de agosto de 2022


ING. MARIO SUAZO
SUB DIRECTOR INTERINO

